

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. DE EDUCACION

- Autoriza modificación en asignación presupuestaria. -

LOTA, 29 DIC. 2021

DECRETO N° 3755 -I(C)

Vistos y Considerando:

Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto DEM N°803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde" al Administrador Municipal; D.F.L.N°1 DEL 24.01.94 "Código del Trabajo"; Resoluciones N° 7 y 8 de la Contraloría General de la República del año 2019; Contrato de trabajo Indefinido de el funcionario del establecimiento Escuela Básica Ángel de Peredo E-703, don Arnoldo Mario González Mora, a contar 03.03.2015, en calidad de indefinido; Ordinario N°083, fecha 07.12.2021 de la Directora del Establecimiento, en el que solicita traspasar la asignación presupuestaria en el pago de remuneraciones, de subvención normal a Fondos S.E.P; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

MODIFÍQUESE asignación presupuestaria de contrato de trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto., de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: ARNOLDO MARIO GONZALEZ MORA.
ESTABLECIMIENTO	: Escuela Básica Ángel de Peredo E-703.
RUN	
FECHA DE NACIMIENTO	
FUNCION	: Soporte Computacional.
JORNADA	: 44 hrs. Cronológicas Semanales SEP.
DESDE	: 20 de diciembre de 2021.
HASTA	: Indefinido.
MOTIVO	: Necesidad de Servicio.
RENTA	: \$627.642.-
A.F.P. - SALUD	

MODIFÍQUESE lo anteriormente indicado, de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 24.01.94, "Código del Trabajo", **imputándose 44 hrs a la Cuenta Presupuestaria 215 21 03 004, AL PROGRAMA SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JMGZ/EMR/BBV/MFPA/hvj.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones DEM.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.



JUAN MARTIN GELABERT ZAGAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"